



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ; SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 053, ORDINARIA No. 027, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2026;** SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO.

**PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027. -----**



*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AYUNTAMIENTO Y CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LA CIUDADANÍA, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO.

DESPUÉS DE UN AÑO DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CONSTANTE DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, SE HA DETERMINADO QUE ES NECESARIO REALIZAR AJUSTES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, A FIN DE ADECUARLA A LAS NECESIDADES REALES DE OPERACIÓN, EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES, SIMPLIFICAR PROCESOS Y LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, ORDENADA Y EFICIENTE.

EN ESE SENTIDO, SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

## **I. ELIMINACIÓN DE ÁREAS**

SE PROPONE LA ELIMINACIÓN DE 13 ÁREAS, CORRESPONDIENTES A 1 SUBDIRECCIÓN Y 12 DEPARTAMENTOS, AL CONSIDERAR QUE SUS FUNCIONES PUEDEN SER ABSORBIDAS O INTEGRADAS POR OTRAS ÁREAS, SIN AFECTAR LA OPERATIVIDAD NI LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

### **1. SUBDIRECCIÓN DE PREDIAL**

#### **DEPARTAMENTOS:**

1. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES
2. DEPARTAMENTO DE MICRORREGIONES
3. DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN JUVENIL
4. DEPARTAMENTO DE LA MUJER
5. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
6. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
7. DEPARTAMENTO DE NUMERACIÓN Y NOMENCLATURA
8. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL
9. DEPARTAMENTO DE TURISMO
10. DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA
11. DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
12. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

## **II. CREACIÓN DE UN NUEVO DEPARTAMENTO**

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL CONTROL SANITARIO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, ASÍ COMO GARANTIZAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN, SE PROPONE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL, COMO ÁREA ESPECIALIZADA PARA LA ADECUADA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTA ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PARA EL MUNICIPIO.

## **III. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÁREAS**



*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.*

SE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE TRES ÁREAS, CON EL OBJETIVO DE QUE SU NOMBRE REFLEJE DE MANERA MÁS PRECISA SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

**1.ANTES:** COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

**DESPUÉS:** DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

**2.ANTES:** CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

**DESPUÉS:** DEPARTAMENTO DE CENTRO DE SALUD MUNICIPAL

**3.ANTES:** ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL

**DESPUÉS:** DEPARTAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL

ESTOS CAMBIOS OBEDECEN A UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA QUE PERMITE MAYOR CLARIDAD JERÁRQUICA, ORDEN INSTITUCIONAL Y ALINEACIÓN CON LAS FUNCIONES REALES QUE SE DESEMPEÑAN.

#### IV. FUSIÓN DE DEPARTAMENTOS

ASIMISMO, SE PROPONE LA FUSIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS EN 6, CONCENTRANDO FUNCIONES AFINES, ELIMINANDO DUPLICIDADES Y FORTALECIENDO LA COORDINACIÓN INTERNA, LO QUE PERMITIRÁ:

- OPTIMIZAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
- MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.
- AGILIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.
- BRINDAR UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE Y OPORTUNA A LA CIUDADANÍA.

DEPARTAMENTOS UNIFICADOS			
N.P.		N.P.	
1	DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRAFICO	1	DEPARTAMENTO DE REDES SOCIALES Y DISEÑO GRAFICO
2	DEPARTAMENTO DE REDES SOCIALES		
3	DEPARTAMENTO AGRICOLA	2	DEPARTAMENTO AGRICOLA Y HORTICULTURA
4	DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA		
5	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO URBANO	3	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
6	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO RURAL		
7	DEPARTAMENTO DE LIMPIA		
8	DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR	4	DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y CONTROL VEHICULAR
9	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	5	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
10	DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
11	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	6	DEPARTAMENTO DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES
12	DEPARTAMENTO DE PANTEONES		

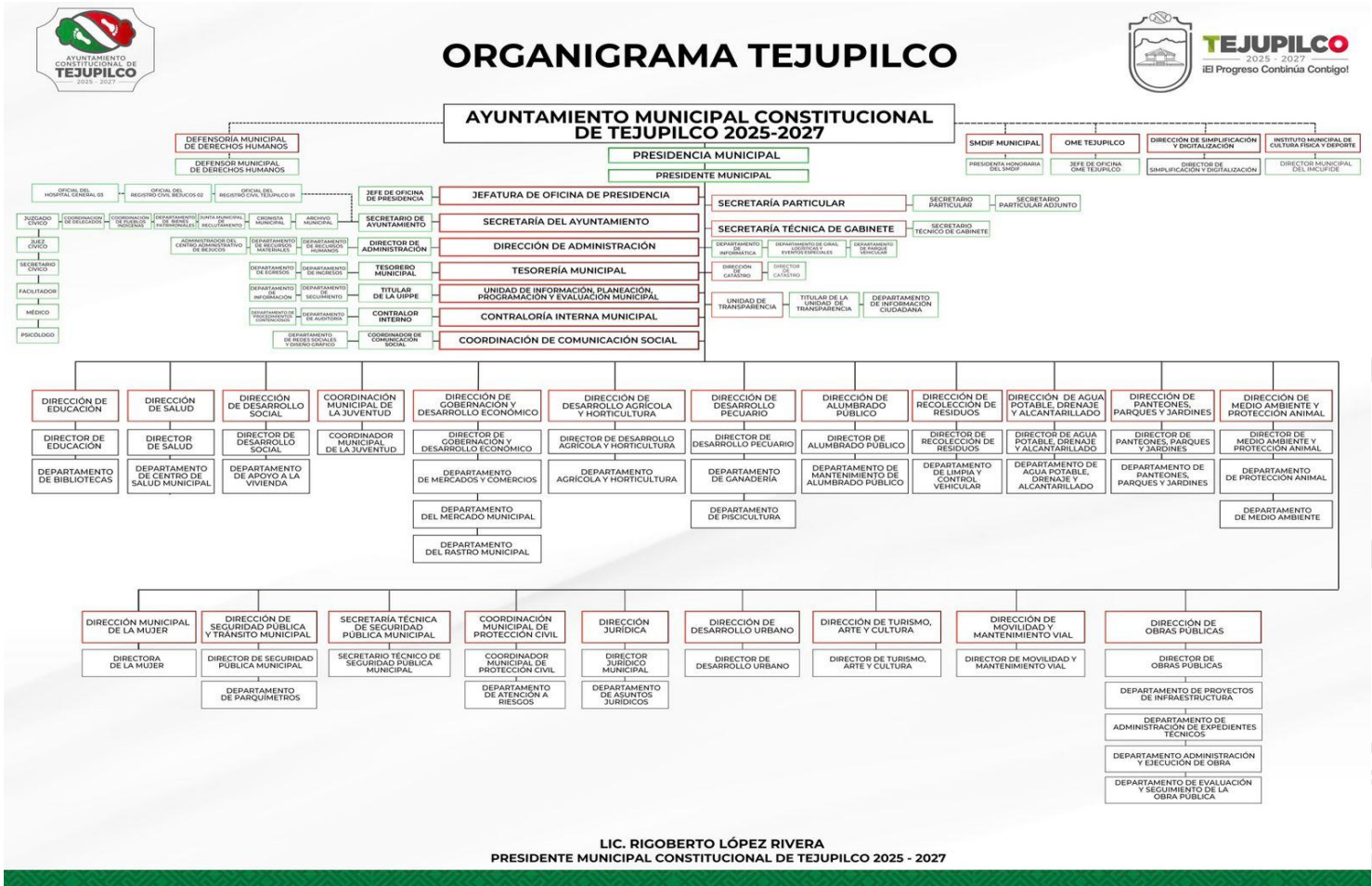
LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS NO IMPLICAN UN RETROCESO EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN, POR EL CONTRARIO, BUSCAN MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HACERLA MÁS FUNCIONAL, EFICIENTE Y ACORDE A LA REALIDAD OPERATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO,





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

GARANTIZANDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TEJUPILQUENSES.



UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----

**ACUERDO 267/2026:** LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.





**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ  
**PRIMER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO  
**SEGUNDA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE  
**TERCER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ  
**CUARTA REGIDORA**  
(Rúbrica)





**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".*

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ  
**QUINTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ  
**SEXTO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES  
**SÉPTIMO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(Rúbrica)

